

MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. Nº 44/2025

Acta Nº 13/2025

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad suficiente en el renglón 5286 del Programa 138 para afrontar gastos del ejercicio 2025 afectados a mencionados renglones.

CONSIDERANDO:

- 1. De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2003 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2. Según lo informado en el expediente Nº 2025-81-1380-00007 actuación Nº6 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- **3.** Que es menester contar con la disponibiliad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

- **1.** Autorizar la transposición de rubros informada en el Expediente Nº 2025-81-1380-00007 actuación Nº6, renglón 5286 por \$300.000 Programa 138 para afrontar gastos del ejercicio 2025.
- 2. Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Yanella Alvarez

Alcaldesa

Macarena Costa

Concejal

Ricardo Rodríguez

Concejal

Diego Morales

Concejal

Darwin Medina Concejal